



“Extinción de 13 de 14 fideicomisos sí afecta a empleados”

Servicio de alimentación y otras prestaciones son para 55 mil 800 personas, detallan

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Autoridades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) insistieron en que la iniciativa de ley que avanzó ayer en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, que plantea la extinción de 13 de los 14 fideicomisos con los que cuenta el Poder Judicial de la Federación (PJF), “sí afecta los derechos laborales de los trabajadores”.

A través de un comunicado explicaron que al menos seis fideicomisos están relacionados con obligaciones patronales, cuyo cumplimiento constituyen derechos de los trabajadores, tanto laborales como de seguridad social: pensión, vivienda, cobertura de salud y retiro.

“Estos derechos adquiridos están reconocidos, además de en la Constitución, en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado”, indicaron.

Detallaron que los mencionados derechos están amparados en los siguientes instrumentos legales: condiciones generales de trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del personal de confianza de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; condiciones generales de trabajo del Consejo de la Judicatura Federal; condiciones generales de trabajo para magistrados de Circuito y jueces de Distrito.

También en el acuerdo general conjunto del pleno del Consejo de la Judicatura Federal y de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del PJF que regula el plan de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos; acuerdo general del pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el acuerdo general conjunto del pleno del Consejo de la Judicatura Federal y de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del PJF que regula el plan de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del PJF, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y acuerdo general del pleno que reglamenta la carrera judicial.

Por lo anterior, la Suprema Cor-



te de Justicia de las Nación señaló que los derechos tutelados en dichos instrumentos normativos “no constituyen prestaciones adicionales, sino derechos adquiridos de las personas trabajadoras en el Poder Judicial de la Federación que ya cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación de cada fideicomiso, así como de quienes eventualmente cumplirán con ellos”.

La reforma avalada el pasado martes en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública prevé recortar 13 fideicomisos del Poder Judicial, por un monto superior a los 15 mil millones de pesos.

Adicional a ello, la bancada de Morena también adelantó que prevén recortar otros 15 mil millones

de presupuesto que solicitó el poder judicial para 2024.

Al respecto, el Poder Judicial de la Federación (PJF) también ha explicado que el presupuesto que solicitó para el año 2024, que asciende a 84 mil 792.4 millones de pesos, “está plenamente justificado”.

Entre otras cosas, ha aclarado que el servicio de alimentación en comedores no es exclusivo para los 11 ministros integrantes del pleno de la Corte, sino que beneficia a 3 mil 700 personas servidoras públicas; que los recursos para gasolina se usan en 230 unidades que conforman el parque vehicular de la Corte y que el rubro de anteojos es un apoyo para las 55 mil 800 personas que laboran en el PJF, entre otras cosas. ●



ARCHIVO EL UNIVERSAL

La Corte subrayó que al menos seis fideicomisos que quieren extinguir se relacionan con obligaciones patronales, cuyo cumplimiento constituye un derecho de los trabajadores.